

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:
Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 25 de octubre de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Con la asistencia de 37 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 25 de octubre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del dieciséis de octubre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de la Memoria que presenta la Comisión Permanente del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano José Maclovio Cortés García, por el que solicita se dé solución a la problemática del transporte público local, entre otros. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Jaime Carranza González y otros firmantes, por el que solicitan la separación inmediata (sic) del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, entre otros. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Eliseo José Francisco Morales Martínez y otros firmantes, ex-empleados del Juzgado Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlachichuca, Puebla, por el que solicitan diversa información, entre otros. 7.- Lectura del oficio 140/2017 y anexo del Ciudadano Higinio Cuevas de los Santos, por el que informa que a falta de solicitud escrita y para subsanar defectos legales de la licencia del Presidente Municipal Propietario (sic), el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atzitzintla, Puebla, tuvo a bien ratificarlo como Presidente Municipal Sustituto. 8.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Guadalupe Tecua Temaxtle, por su propio derecho, y quien se ostenta como representante de “La Unión de Comerciantes Fijos y Ambulantes del Mercado 16 de Marzo, A.C.”, de la Ciudad de Tehuacán, Puebla, por el que informa de la problemática de los vendedores ambulantes, entre otros. 9.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Paulino Barco

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Atanacio, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Soltepec, Puebla, administración 2008-2011, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, dentro del expediente P.A.06/2011. 10.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Paulino Barco Atanacio, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Soltepec, Puebla, administración 2008-2011, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, dentro del expediente P.A.14/2012. 11.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Isidro González Molina, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chignautla, Puebla, administración 2005-2008, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio del año en curso. 12.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Celestino Moreno Hernández, Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zoquiapan, Puebla, administración 2008-2011, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio del año en curso. 13.- Lectura del oficio S.A./D.J./D.C./931/2017 del Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la renuncia por parte del Ciudadano Mario Gerardo Riestra Piña al cargo de Secretario del Ayuntamiento y la propuesta de nombramiento del nuevo Secretario. 14.- Lectura del oficio 68/2017 y anexos de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo se acordó solicitar al Congreso del Estado, realizar el nombramiento del Presidente Municipal Sustituto, entre otros. 15.- Lectura del oficio 3180/2017/PM y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chiconcuautla, Puebla, por el que solicita la revocación de mandato del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento y se nombre a su Suplente. 16.- Lectura del oficio circular 163 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 considere recursos para el Fondo de Apoyo al Migrante, a efecto de generar acciones que permitan apoyar efectivamente a los migrantes guanajuatenses en retorno. 17.- Lectura del oficio circular C/094/LVIII del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, emprendan acciones a fin de que cuenten con ordenamientos jurídicos en materia de biodiversidad en sus Estados. 18.- Lectura del oficio DGPL-1P3A.-2308.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos Estatales del País a considerar y valorar en su justa dimensión, la creación de la figura de “Regidor Migrante”, con el objetivo de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrante del país y sus familias. 19.- Lectura del oficio SGG/176/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

a este Poder Legislativo, el Proyecto de la Carta de Intención a la que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la mencionada Ley, para que esta Soberanía proceda en ejercicio de sus facultades. 20.- Lectura del oficio SGG/178/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción LIX del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 102 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. 25.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XVII bis al artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se declare el primer domingo del mes de diciembre, como el día del motociclista. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 97 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el último párrafo del artículo 87 y el artículo 190 bis, y se adiciona el artículo 97 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 29.- Lectura de la Iniciativa de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el numeral 1 y el último párrafo del numeral 2 del Apartado D del artículo 12; el artículo 12 bis; el último párrafo del artículo 36 bis y las fracciones V y VI del artículo 92 quáter; y se adicionan dos párrafos al numeral 1 del Apartado D del artículo 12, y las fracciones VII y VIII del artículo 92 quáter de Ley del Transporte para el Estado de Puebla. 30.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. 31.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo 19 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 32.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 3276 y 3279 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se reforma el inciso e) de la fracción XVI del artículo 93 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. 33.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de las Diputadas María del Rocío Aguilar Nava y Carolina Beauregard Martínez, por el que se adiciona el artículo 38 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 34.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Poblano de la Mujer, para que realicen en uso de sus atribuciones, todas las acciones encaminadas a determinar la viabilidad de efectuar un programa coordinado con el Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado, que tenga por objeto implementar acciones de protección en caso de violencia contra las mujeres. 35.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que a través de la Secretaría de Salud, con la mayor brevedad, instituya dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Estatal Coordinadora de Personas

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

con Discapacidad, tal como se establece en el artículo 11 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado; en razón de que esta instancia es la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad y con esto dar cumplimiento a la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, la Ley General de protección a personas con discapacidad y que a la vez las personas con discapacidad y sus familias en el Estado tengan la certeza de la existencia de la Comisión que en todo momento les respaldará. 36.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Uno del Orden del Día está a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria del 16 de octubre del año 2017 y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Se dispensar la lectura del acta antes referida está a discusión ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:
Aprobada el acta.
En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 25 de octubre de 2017. Oficio número 6115-LXI de fecha 26 de septiembre del presente año, del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

relacionado con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal. Se acusa recibo y se envía a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su conocimiento. Oficio número 6116-LXI del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relacionado con la Ley de Seguridad Interior. Enterado y se envía copia al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y al Presidente de la Comisión General de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, para su conocimiento. Oficios número HCE/SG/AT/876, 877, 878 y 879 del Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por los que informa: la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva para el presente mes, la integración de la Mesa Directiva de la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne y Clausura de la misma, y la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio circular número 147 de fecha 25 de septiembre del año en curso, de la Primera Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, en el que comunica que en esta fecha se Clausuraron los Trabajos de la Diputación Permanente, así como la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular número 18 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, en la que comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de octubre del presente año. Recibo y enterado. Oficio número 208/2017-P.O. del Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio número DGPL-1P3A.-1742.20 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informando que se eligió a una Secretaria de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Recibo y enterado. Circular número 31 del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la Instalación de la Diputación Permanente para el segundo receso del primer año de Ejercicio Legal. Recibo y enterado. Circulares de fechas 29, 30 Septiembre y 1ro de octubre del año en curso, de la Diputada Secretaría del Honorable Congreso del Estado de Campeche, en las que comunican: apertura del inicio de sus trabajos del Primer Periodo Ordinario de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional, la Clausura del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y la nueva conformación de la Mesa Directiva de ese Honorable Congreso. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará lectura a la Memoria que presenta la Comisión Permanente

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

del uso que de sus atribuciones hizo durante su ejercicio, en términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Secretario haga favor de dar lectura a la memoria antes mencionada.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Comisión Permanente de esta Legislatura. Honorable Asamblea. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 62 de la constitución política local y 83 de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Puebla, la comisión permanente de la quincuagésimo novena legislatura del honorable congreso constitucional del estado libre y soberano de Puebla, que actuó del uno de agosto al catorce de octubre del año dos mil diecisiete presenta la memoria de sus trabajos: Sesiones de la Comisión: 10, Actas aprobadas: 10, extracto de los asuntos existentes en cartera: 9, acuerdos aprobados: 3, total de asuntos turnados: 199, asuntos turnados a comités: 1, asuntos con toma de conocimiento: 1, Lectura de efemérides: 3, posicionamiento de legisladores: 2. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Gracias Secretario, Con fundamento en el artículo 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado toma conocimiento de la Memoria de la Comisión Permanente que se acaba de leer. Por lo que respecta a los Puntos 4 al 18 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 4 a la Comisión de Transportes y Movilidad; Los Puntos 5 y 14 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Los Puntos 6, 9, 10, 11 y 12 a la Comisión

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; El Punto 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; copia a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, en lo conducente; Los Puntos 8, 13 a la Comisión de Asuntos Municipales; El Punto 15 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, en lo conducente; El Punto 16 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público; El Punto 17 a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y El Punto 18 a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día. Adelante Diputado.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA - habla desde su curul-: Solicito respetuosamente que este Punto se pueda pasar antes de asuntos generales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: A consideración de la Asamblea la petición que hace el Diputado Pablo Rodríguez, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Aprobado. Se pasa este punto antes de Asuntos Generales y haciendo el cumplimiento correspondiente del orden que estaba establecido.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se da cuenta con el oficio SSG/178/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Transportes y Movilidad para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones XII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte y uno del Orden del Día, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción LIX del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el Artículo 123 fracciones XII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del Orden del Día, se da cuenta con a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el Artículo 123 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 102 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Protección Civil para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XVII bis al artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se declare el primer domingo del mes de diciembre, como el día de motociclista. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA: Gracias Presidente. Saludo con respeto a la Mesa, mis compañeros Diputados, Diputadas, muy buenos días al público que nos acompaña, a nuestros amigos de los medios de comunicación muchísimas gracias. Doy la bienvenida de manera especial al Presidente y al Vicepresidente de Moto clubes unidos de Puebla, así como a los Presidentes de los diferentes Moto clubes de este Estado, muchísimas gracias, Fulgencio Salazar Piñan, Alberto Montero Santana gracias por estar aquí, Javi Orozco gracias, muy buenos días a todos. Este día presento ante esta Soberanía la propuesta de que en Puebla como en muchas ciudades del mundo y obviamente en México se reconozca dentro del calendario oficial de celebraciones el “Día del Motociclista” pudiera parecer vana y hasta excéntrico el punto a tratar, pero después de analizar de manera exhaustiva el por qué mis amigos de Moto clubes unidos de Puebla, me propusieron traerlo aquí, llegue a varias conclusiones, pero de entre todas una fue la determinante, la búsqueda y el encuentro con la hermandad. Explico, en el motociclismo se encuentran muchos de los valores que todos necesitamos actualmente, y no sobra mencionar que los abogados, ingenieros, profesores, contadores que los ejercen son muchos de ellos integrantes de estos Moto clubes unidos de Puebla, y de entre esos valores podemos destacar la solidaridad, miles de historias se pueden contar en este sentido y todo debemos conocer al menos una de ellas, en la que un motociclista haya quedado varado y sin más otro hermano en moto se acerca a apoyar sin saber quiénes son ambos, el altruismo, y se acaba de probar en el más reciente acontecimiento, donde la naturaleza nos demostró su fuerza y ahí aparecieron en todos los lugares donde hubo estragos, hermanos dando de manera desinteresada la ayuda, con la única herramienta que en la mayoría de los casos se cuenta es su moto, su tiempo y sus escasos litros de gasolina. Una más, la hermandad, no hay un Jovi, un estilo de vida o un deporte motorizado que al andar en algunas de las carreteras en un camino vecinal o en las principales calles de cualquier ciudad donde dos perfectos desconocidos se saluden con un clásico y mucho lo hemos visto en carretera, no hay necesidad de conocerse es simplemente con ver a un hermano que viene en su moto para

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

saludarlo y que nos corresponden ese saludo; y uno más, la amistad, esa que en cada evento motorizado todos hacemos, en cada uno basta con llegar y empezar a saludar y no sólo de mano sino con un abrazo de por medio, y ese abrazo significa por si no nos volvemos a ver, nuestro destino está marcado cuando andamos en la carretera, ese es el calor de la amistad que se brinda en cada evento. Estos sólo algunas de las características que nos distinguen, pero hay más que no mencioné, y estoy presentando esta propuesta porque ser motociclista además conlleva una gran responsabilidad y ahí están las luchas que se están librando en diversas ciudades, ejemplo, en la ciudad de México, Sergio Soto mayor conocido como el mexicano, Alberto Carrillo, en donde están batallando en la Asamblea Legislativa para evitar que las motocicletas entren en el programa de verificación, así como en el uso de una nomenclatura, la placa, en el chaleco y en casco, cosa que no es necesaria para lo cual me atreví hoy y les traigo este emblema, “Los motociclistas no necesitamos andar en el casco con nuestro número de placa, aquí como verán y aquí le pido a mis compañeros que muestren sus colores, así se les llama a cada uno de los emblemas que tienen los chalecos, van los nombres y muchas veces el apodo y va en la espalda y en el frente y cada uno de estos emblemas que ustedes ven en un chaleco aparentemente desvencijado y un poco polvoso son esos emblemas que se ganan en cada evento, en cada recorrido y es ahí donde entran todos estos valores que estamos nosotros inculcando y estamos trabajando para que el motociclista sea reconocido. Así que el día de hoy yo pido el apoyo de mis compañeros, no solamente para que el “Día del Motociclista” sea un día de fiesta, un día más de fiesta, sino porque de tras de cada motociclista hay una gran responsabilidad, los valores que estamos nosotros promoviendo estamos llevando luchas a nivel estatal para que todos los que anden sobre dos ruedas motorizadas , lo hagan con responsabilidad, evitar accidentes, coadyuvar con el Estado, próximamente habrá de aprobarse un programa para que los motociclistas también aporten en el tema de las contribuciones, pero de manera equitativa, de acuerdo a los motociclistas y por eso yo le agradezco el acompañamiento en este ejercicio a mis hermanos que hoy nos acompañan desde su Curul, Pablo Rodríguez Regordosa, gracias Pablo, Sergio Moreno Valle, gracias Sergio, a Franco Rodríguez a Salvador Escobedo, gracias Salvador, y todos aquellos que andan en motocicleta, Bernardo Téllez que aunque ya no está aquí porque se nos jubiló pero anda en motocicleta y a todos los que andan sobre dos ruedas motorizadas, muchísimas gracias y especialmente a mis amigos motociclistas y por eso el día de hoy presento la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el primer domingo de diciembre como el día del motociclista y presento este Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y un especial agradecimiento y reconocimiento a quien ha respaldado la labor que los motociclistas han presentado a través de este Diputado el de la voz, a mi amigo Jorge Aguilar Chedraui, quien ha venido acompañando este tema de los motociclistas que bueno lo voy a decir es una infidencia, pero bueno, me ha dicho que no sea tema netamente de Agenda pero es un tema de un segmento de la población que necesita reconocimiento,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

que necesita apoyo, respaldo, gracias Jorge por el respaldo que nos has brindado, gracias a mis hermanos motociclistas y muchísimas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Si Diputados. Se suma el Diputado Sergio Moreno Valle, la Diputada Lizeth, el Diputado Marco Antonio, el Diputado Pablo Rodríguez, el Diputado Salvador Zoletto, Diputado Leobardo, sumados. Aquí el Diputado Francisco, el Diputado Salomón, Todos y seguramente que los aceptan verdad, que se sumen a su propuesta. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 97 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tienen el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Hola muy buenos días tengan todos ustedes y con el permiso de la Mesa Directiva. Me dirijo también a mis compañeros Diputados y Diputadas y amigos que nos acompañan en galerías. El sismo del pasado diecinueve de septiembre, conmocionó a cuatro Estados de la República entre ellos Puebla, poniendo a prueba nuestra preparación y capacidad de reaccionar, así como la solidaridad ciudadana, característica que nos identifica a los mexicanos a nivel mundial. Muy a nuestro pesar este tipo de conductas no fueron las únicas que resaltaron en diversos puntos de las entidades afectadas se cometieron delitos expensas del sismo y de sus consecuencias, lo que hace evidente no sólo la falta de sentido común, sino de sensibilidad; por lo anterior y considerando la particularidad de los casos y el estado social, es procedente y justo diferenciar las sanciones de los delitos dolosos cometidos bajo contextos de alerta y emergencia, es decir, los cometidos aprovechándose de las circunstancias generadas por fenómenos naturales de índole industrial o de cualquier otra naturaleza siempre que con ello se generen consecuencias públicas, tal es el caso de lo ocurrido el pasado mes de septiembre en la Ciudad de México en donde diversas personas se caracterizaron como rescatistas para entrar a los domicilios, saquearlos e incluso hacer movimientos bancarios en perjuicio de quienes se encontraban atrapados en los escombros o lamentablemente habían perdido la vida. En Puebla, no faltaron quienes salieron a

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

asaltar y despojar a la gente de sus pertenencias, aprovechando la presencia del ciudadano en las calles quienes buscaban refugio o iban con la intención de encontrarse con sus familiares. La particularización de la pena que hoy sugiero no es algo novedoso, existe ya en la legislación penal en consideración de que diversos supuestos con el contexto de la Comisión del delito e incluso de los sujetos que lo ejecutan o en contra de quienes se cometa. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el último párrafo del artículo 87 y el artículo 190 bis, y se adiciona el artículo 97 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tienen el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muchas gracias. Nuevamente Presidente por la oportunidad de dirigirme con mis compañeros Diputados y desde luego con el público que nos acompaña en galería y compartirles que de acuerdo al artículo 12 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, el servicio de transporte se califica en servicio público de transporte mercantil de personas, mercantil de carga, complementario y ejecutivo. Los fenómenos sociales como la inseguridad, desigualdad y discriminación incrementan el temor y desconfianza en la ciudadanía, de acuerdo a la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública a nivel nacional el robo en la calle y transporte público es el segundo delito con mayor frecuencia, lo anterior se confirma con datos que refieren que las personas se sienten inseguras en primer lugar en el cajero automático con 80.9% , en el banco con 70.4% y el transporte público con 69%, situación que se replica a nivel local con 85.5%, 79.3% y 74.9 respectivamente. El Estado está obligado a invertir esfuerzos sin recursos en la prevención, investigación y sanción de los delitos, siendo este último como la materia de la presente Iniciativa. El Código Penal del Estado en su artículo 360 fracción XVII dispone la agravante del delito de robo cuando este se cometa dentro de una unidad del servicio público de transporte para el efecto se incrementará la sanción que corresponda hasta en una mitad, en este sentido lo que se pretende es recoger dicho criterio e incrementar hasta en una mitad de las

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

sanciones de los delitos que atenten contra la vida, la libertad o la integridad física o sexual de las personas cuando se cometa con motivo de la prestación de los servicios públicos de transporte mercantil, de personas y ejecutivos. Lo anterior se concibe como un acto de justicia y equilibrio y además de que pretende ser un esfuerzo más para caminar hacia la prevención del delito en las unidades de transporte, en donde ha incrementado la incidencia ya que el delincuente se aprovecha de la necesidad y recurrencia con la que el ciudadano promedio lo utiliza. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 1233 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el numeral 1 y el último párrafo del numeral 2 del Apartado D del artículo 12; el artículo 12 bis; el último párrafo del artículo 36 bis y las fracciones V y VI del artículo 92 quáter; y se adicionan dos párrafos al numeral 1 del Apartado D del artículo 12, y las fracciones VII y VIII del artículo 92 quáter de Ley del Transporte para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Nuevamente Presidente le agradezco la oportunidad de dirigirme a mis compañeros en este Congreso Honorable del Estado de Puebla, y desde luego compartirles nuevamente a nuestros compañeros que nos están escuchando a galerías esta propuesta. De entre los servicios de transporte, el servicio ejecutivo ha generado cierta polémica y rechazo, lo cual ha sido motivado por una supuesta competencia desleal, pero en especial por la aparente participación de sus unidades y operadores en la comisión en algún delito. La reacción inmediata de lo anterior fue la solicitud de la cancelación de su funcionamiento, situación que no puede realizarse de manera inmediata y al margen de la Ley, menos a contentillo de grupos o intereses. El servicio ejecutivo ha tenido a la vez aceptación y rechazo, oferta una modalidad basada en el uso de la tecnología, situación que debió incorporarse a la Ley para formalizar su funcionamiento, con la reforma que dio vida al servicio ejecutivo se optó por dejar en manos de las empresas la responsabilidad de contratar, capacitar, supervisar y sancionar a sus operadores, se omitieron criterios que fortalecieron tanto la seguridad como la calidad del servicio, además de mecanismos de vigilancia por parte de la autoridad para la garantía de su óptimo funcionamiento. Una

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

realidad que ha ido al alza, es la violencia en la unidades de transporte público mercantil de personas y ejecutivo, siendo este último de lo mayormente criticados; consecuencia de lo anterior, se propone mejorar las condiciones de contratación, calidad y seguridad en donde los factores humano y tecnológico sigan siendo determinantes, incidir en la capacitación de los operadores así como en la generación de mecanismos y obligaciones que transparenten el funcionamiento y fortalezcan la seguridad de los usuarios. Concretamente se sugiere reformar la Ley de Transporte para el Estado a fin de que se capacite a los conductores de manera semestral en materia de Derechos Humanos, no discriminación, atención con perspectiva de género lo cual podrá ser verificado por la Secretaría, considerara dentro las opciones de pago las modalidades física y electrónica para que el usuario opte por la de su conveniencia, que las unidades del servicio ejecutivo cuenten con un distintivo en el parabrisas que los identifique como unidades de dicho servicio y con ello dejen de operar en la clandestinidad, fortalecer la seguridad mediante el diseño de mecanismos que permitan la verificación por parte de la empresa, del adecuado traslado y arribo al destino del usuario, habilitar dentro de sus aplicaciones la opción para que el usuario de considerarlo remita los datos de la unidad , conductor y traslado a un tercero, así como transparentar y actualizar el padrón de unidades y conductores. Dichas propuestas se suman a las presentadas hace un par de meses mediante las cuales sugerí la aplicación de la modalidad de transporte rosa en el servicio ejecutivo, es decir el servicio prestado por mujeres, para mujeres así como la instalación de un botón de alerta en la plataforma electrónica para que el usuario pueda reportar de manera inmediata y en tiempo real la existencia de algún riesgo o anomalía. No debemos temer ni rehuir a la competencia por el contrario debemos adoptarla como una oportunidad para mejorar, tanto operadores de taxis como del servicio ejecutivo son poblanos que día a día enfrentan un servicio para sacar adelante a sus familias lo importante aquí es mejorar, garantizar calidad, precio y seguridad y que el ciudadano como siempre sea el que tenga la última palabra, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a la Comisión de Transportes y Movilidad para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI y XXIV de la Ley

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el artículo 19 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y uno del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 3276 y 3279 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se reforma el inciso e) de la fracción XVI del artículo 93 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y dos del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de las Diputadas María del Rocío Aguilar Nava y Carolina Beauregard Martínez, por el que se adiciona el artículo 38 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Aguilar.

C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Personas que nos acompañan en galerías muy buenos días. Con fundamento en lo establecido por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional por conducto de su servidora y de la Diputada Carolina Beauregard

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Martínez, sometemos a su consideración la presente Iniciativa de conformidad con los siguientes considerandos: La identidad es uno de los derechos que conforman la esencia del ser humano ya que representa su individualidad para desarrollarse dentro de un grupo social; en ese sentido el registro de nacimiento de las personas es un elemento esencial del derecho a la identidad ya que se asientan características básicas como el nombre, edad, sexo entre otros., es por ello que en México las actas emitidas por el registro civil son documentos que dan identidad y acceso a los derechos de las personas al tiempo que constituyen una fuente estadística de gran significado. Por tal motivo se han realizado esfuerzos importantes en el proceso de mejorar en la cobertura, modernización e incorporación de nuevas tecnologías, sin embargo las personas tienen el derecho de acreditar su identidad mediante el uso de más documentos oficiales por lo que debe existir una disposición que mencione aquellos documentos que se pueda utilizar para cumplir con esa necesidad; el Estado como organización política tiene como finalidad realizar el bien común, para ello, debe asegurar los mecanismos institucionales de expedición y garantizar su plena observancia a partir de una difusión dinámica para conocimiento de los ciudadanos; en ese sentido resulta necesario determinar en nuestro Código Civil los documentos oficiales que den certeza a la identidad de los poblanos, puesto que se trata de un bien jurídico de notable relevancia. Con la presente Iniciativa se pretende establecer en la norma civil sustantiva la precisión de aquellos medios para que las personas acrediten su identidad mediante el uso de documentos oficiales, es por lo anteriormente expuesto que se propone a esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el artículo 38 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: artículo 38 bis.- la identidad es un derecho de las personas se consideran medios para acreditar la identidad aquellos documentos públicos ya sea en original, copia certificada expedidos por autoridades competentes de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: fracción I.- en caso de menores de edad inciso a) acta de nacimiento, inciso b) carta de naturalización, inciso c) credenciales con fotografía expedida por autoridades educativas que cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial; fracción II en caso de los mayores de edad, inciso a) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, inciso b) pasaporte, inciso c) matricular consular mexicana, inciso d) licencia para conducir, inciso e) cartilla militar, inciso f) carta de naturalización, inciso g) cédula profesional, inciso h) autorización provisional para ejercer como pasante en la que se aprecie la identidad de la persona, inciso i) las demás identificaciones reconocidas como oficiales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y tres del Orden del Día, se dará cuenta Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Poblano de la Mujer, para que realicen en uso de sus atribuciones, todas las acciones encaminadas a determinar la viabilidad de efectuar un programa coordinado con el Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado, que tenga por objeto implementar acciones de protección en caso de violencia contra las mujeres. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y cuatro del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que a través de la Secretaría de Salud, con la mayor brevedad, instituya dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, tal como se establece en el artículo 11 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado; en razón de que esta instancia es la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad y con esto dar cumplimiento a la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, la Ley General de protección a personas con discapacidad y que a la vez las personas con discapacidad y sus familias en el Estado tengan la certeza de la existencia de la Comisión que en todo momento les respaldará. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

C. DIP. MA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Muy buenos días y con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo cordialmente a los integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, a los medios de comunicación y personas que nos acompañan en galería. Saludo muy en especial al Grupo “Santolli” Movimiento Interuniversitario, les damos la bienvenida a Irvin, Nadia, Iván y Lizeth muchas gracias por estar aquí con nosotros. Quien suscribe Diputada Ma. Evelia Rodríguez García,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla y Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y artículo 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de los siguiente considerandos. Que de acuerdo con el Artículo 34 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se crea el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que en dicho artículo se menciona quienes conforman el “Comité”, el periodo de permanencia, sus responsabilidades y competencias. Que la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla fue publicada el 12 de enero del año 2009 con el objeto de establecer las bases que permitan lograr la completa realización personal y la plena inclusión e integración de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida. De manera enunciativa y no limitativa, esa Ley reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad sus libertades fundamentales inherentes y ordena el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio que la Ley en mención en su artículo 11, establece que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, instituirá dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, los miembros de esta Comisión durarán en su encargo dos años, pudiendo ser ratificados de acuerdo a su efectividad. Que de acuerdo al artículo 12 del citado ordenamiento señala que la Comisión Estatal Coordinadora, será la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad. Queridos compañeros les quiero comentar que con fecha 9 de septiembre de 2016, una Servidora, por Acuerdo de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de este Órgano Legislativo celebrada con esa fecha, solicité información a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, respecto a la fecha en que fue integrada la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, los nombres de las personas que integran la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad y las acciones que en la materia ha realizado a la fecha la Comisión Estatal Coordinadora petición de la cual no se obtuvo respuesta. Que posteriormente, el 17 de enero del año en curso, igualmente por Acuerdo de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad la cual yo presido celebrada con esa fecha, hice de nuevo la solicitud de la misma información a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, y a la Dirección General del Sistema Estatal DIF. En esta ocasión la Secretaria de Salud en fecha 13 de junio del presente año, informó lo siguiente: que “*se están realizando las gestiones necesarias con la finalidad de instalar la misma, la cual es prioridad del Ejecutivo del Estado y una vez que se cuente con fecha cierta en la coordinación de agenda de los integrantes, se nos informará a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad a la brevedad*”

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

posible las acciones realizadas”. Por todo lo anterior después de 8 años de publicada la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, aún no se tiene integrada la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, por lo que las labores primordiales que competen a dicha Comisión, establecidas en el artículo 15 de la ley en comento no se han realizado ya que dicha comisión no existe. Mi exhorto hacia el Ejecutivo del Estado va en el siguiente tenor, si es prioridad del Gobierno del Estado las personas con discapacidad, no se ha formado esta Comisión a través del después de ocho años de esta en la Ley para Personas con Discapacidad, entonces yo me pregunto ¿Quiénes son quien coordina y evalúa los programas en materia de personas con discapacidad?, y se lleven a cabo de conformidad a lo que establece el presente ordenamiento, quien integre un expediente general de cada persona con discapacidad y darle el debido seguimiento hasta considerar que se ha logrado su inclusión e integración social, quien valore a las personas con discapacidad y las canalice a las diversas instituciones u organismo especializados sean estos públicos o privado; quien lleve a cabo acciones para recabar recursos económicos o en especie, para que con estos se apoyen los programas para las personas con discapacidad quien fomente la orientación a la comunidad y en lo particular a las familias de personas con discapacidad, en materia de convivencia social, apoyo y tratamiento de las mismas; quien proporcione la debida asesoría a los Ayuntamientos de la Entidad, para que establezcan las bases de desarrollo urbanístico y arquitectónico para las personas con discapacidad; es por ello que en atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, el presente: Punto de Acuerdo, Único.- Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que a través de la Secretaría de Salud, con la mayor brevedad instituya dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, tal como se establece en el artículo 11 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; en razón de que esta instancia es la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad y con esto dar cumplimiento a la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, la Ley General de protección a personas con discapacidad, ya que a la vez estas personas y sus familias en el Estado tengan la certeza de la existencia de la Comisión que en todo momento les respaldara. Muchísimas gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Diputada Socorro, Diputado Sergio Salomón gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

En el Punto Treinta y cinco del Orden del Día, se dará cuenta al oficio SGG/176/2017 del Secretario General de Gobierno, quien, por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite a este Poder Legislativo, el Proyecto de la Carta de Intención a la que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la mencionada Ley, para que esta Soberanía proceda en ejercicio de sus facultades. Señor secretario de lectura al documento correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA: DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla José Antonio Gali Fayad y en términos de los artículos 57 y 79 fracciones I y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla me permito remitir a ese Poder Legislativo el proyecto de la carta de intención a la que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la mencionada Ley, para que esa Soberanía proceda en el ejercicio de sus facultades. Huelga señalar que la declaratoria de zona económica especial que abarque los municipios que se mencionan en el proyecto de carta intención importará beneficios notorios para el Estado a tenor del régimen jurídico aplicable. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Y dice así, José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Presente. En atención Gerardo Gutiérrez Candiani, Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. Las zonas económicas se diseñan como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial diferenciada, que tiene como objetivo superar las barreras que impiden la inversión en una economía más amplia, incluyendo las políticas de seguridad, falta de gobernabilidad, infraestructura inadecuada y problemas de acceso a la propiedad, por lo que en el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo el 1 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, el cual tiene como objeto el regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fenómeno de la inversión la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población. Con fundamento en el artículo 9 fracción III, de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales en relación con los numerales 42, 43, fracción III y 44 de su Reglamento, le manifestamos: que el Estado de Puebla es Libre y Soberano y forma parte integrante de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad, cuenta con facultades necesarias para suscribir la presente Carta Intención, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 79, fracciones II, XVI y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, 8 y 11 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Que las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Administración, de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Social, son Dependencias integradas a la Administración Pública Centralizadas y sus Titulares cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente instrumento de acuerdo con los nombramientos expedidos por el Gobernador del Estado y los artículos 3, 11 párrafo 17, fracciones I, II, V, VII y XIV, 34 fracción I, 35 fracciones XXX, XXXIV y XLVIII, 38 fracciones I, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII y XLII, 40 fracciones I y XX, XLVII, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Que Ciudad Modelo, es un Organismo Público Descentralizado, que ejerce sus atribuciones en el área comprendida en los Municipios de San José Chiapa, Nopalucan, Soltepec, Rafael Lara Grajales y Mazapiltepec y tiene entre sus objetivos, coordinar sus actividades, con los distintos órdenes de gobierno; así como con los Organismos e Instancias Públicas y Privadas, nacionales y extranjeras. Con fundamento en los artículos 1, 3, 7 fracción IV y 20 fracción I del Decreto del Congreso que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo y su Titular cuenta con facultades para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con el nombramiento expedido por la Junta de Gobierno de dicho Organismo, nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle la intención del Gobierno del Estado de Puebla, de establecer una zona económica especial en la Entidad. En mérito a lo anterior, formulamos las siguientes intenciones. Primera.- El Gobierno del Estado manifiesta su consentimiento, para el establecimiento de la zona económica especial, que se ubicará en los Municipios de San José Chiapa, Nopalucan y Rafael Lara Grajales. Segunda.- El Gobierno del Estado se obliga a suscribir a través de las Dependencias competentes, el Convenio de Coordinación a que hace referencia el artículo 10 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en el plazo que se determine en la declaratoria correspondiente, previa autorización emitida por el Congreso del Estado de Puebla. Tercera.- El Gobierno del Estado, se obliga a participar en la elaboración del Programa de Desarrollo a que se refiere el artículo 12 de la Ley Federal de Zonas Económicas. Cuarta.- El Gobierno del Estado establecerá un mecanismo de coordinación permanente entre los Tres Órdenes de Gobierno, en los términos del Convenio de Coordinación. Quinta.- El Gobierno del Estado, se compromete para que en la medida que así lo permita la legislación aplicable, otorgue las facilidades e incentivo, que en el ámbito de su respectiva competencia, le asisten; e incluso las relativas a la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

aprobación de ser necesaria y por el Congreso del Estado. Sexta.- El Gobierno del Estado llevará a cabo todas las medidas administrativas necesarias para el establecimiento y operación de la zona económica especial; así como para la instalación y operación de inversionistas dentro de la misma. Séptima.- El Gobierno del Estado participará conforme a su capacidad financiera y en el ámbito de su respectiva competencia, en el financiamiento de las inversiones públicas necesarias, para el establecimiento y desarrollo de la zona económica especial; así como su área de influencia, mismos que incluyen los servicios públicos indispensables. Hacemos de su conocimiento lo anterior, a fin de estar en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente, para el establecimiento de la zona económica especial en la Entidad. Sin más por el momento, reiteramos la seguridad de mi consideración distinguida. Firman, el Gobernador del Estado de Puebla, José Antonio Gali Fayad y el Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Secretario. Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa. Tiene la palabra.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Si no somos capaces de ofrecer un futuro para los poblanos, en vano es el trabajo que desempeñamos en esta Legislatura y en este orden de ideas, una de las necesidades más urgentes de la gente es, el empleo. Al día de hoy hay más de 140 mil poblanos y poblanas, que lamentablemente no han tenido acceso a un trabajo y mucho menos un trabajo bien remunerado y en este orden de ideas, se inscribe la carta que se acaba de leer, en donde lo que se está buscando es constituir una zona económica especial dentro del Estado de Puebla y se ha seleccionado el polígono llamado Ciudad Modelo, porque ahí es en donde convergen las características que la Ley pide para que se haga una zona económica especial; y se seleccionó ése lugar para la instalación de la empresa Audi, porque el Estado de Puebla tiene un problema de concentración de la riqueza en la zona llamada Angelópolis, en donde se concentran el 55 por ciento de las unidades productivas y el 82 por ciento del Producto Interno Bruto del Estado. Es así que es una política pública adecuada descentralizar la generación de riqueza y la generación de empleos y por eso es que se ha alejado de la Ciudad de Puebla, inversiones tan importantes como la que hemos mencionado, gracias a la cual hoy hay 20 mil familias que tienen un ingreso derivado de un trabajo; y me atrevo a solicitar la palabra, porque de acuerdo a los lineamientos expedidos en materia de las zonas económicas especiales, en el transcurso del mes de octubre de este año; es decir, en este mes, se tienen que presentar las cartas de intención de aquellos Estados que quieran conformar una zona económica especial y si estamos leyendo la carta que el Gobierno del Estado de Puebla, quiere presentar como carta de intención para crear una zona económica especial, se torna urgente que goce del respaldo de esta Soberanía, para con

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

esto, cumplir con todos los trámites que la Ley exige en materia de zonas económicas especiales. Por lo anterior Presidente y con todo respeto, quiero poner a consideración de esta Soberanía, de esta Asamblea, en apego a lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del 121 del Reglamento, que esta aprobación, este respaldo a la carta, se haga de manera urgente y obvia y se ponga a consideración de las compañeras y los compañeros Diputados. Compañeras y compañeros: lo que está en juego con esta carta es que se pueda dinamizar aún más, la creación de empleos, obteniendo los beneficios de una zona económica especial, en ese polígono en particular, que mucho requiere de nuestras decisiones. Es cuanto Presidente. Muchas gracias compañeras y compañeros. Espero que se animen votando a favor y apoyar con esto, el desarrollo del Estado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Sí, muchas gracias Diputado. Solicita la palabra el Diputado Leobardo Soto.

C. DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ —habla desde su lugar—: Sumarnos a la iniciativa y al planteamiento que hace el Diputado Pablo Rodríguez, sobre todo porque esto es un gran desarrollo industrial, económico y social para esa región.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: De obvia resolución. Gracias Diputado. Diputada Geraldine.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES —habla desde su lugar—: Solamente para comentar que me sumo a la propuesta planteada.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿Si le permite Diputado también sumarse al planteamiento? Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración el planteamiento de dispensa de los trámites correspondientes, presentado por el Diputado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: ¿En contra?

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

¿Abstenciones?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Solicito a la Secretaría dé lectura del documento correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Claro que sí Presidente. El Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando. Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite, el Acuerdo por virtud del cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a suscribir la Carta Intención a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la citada Ley. Con el objeto de establecer una zona económica especial, que se ubicará en los Municipios que se mencionan en el proyecto de Carta Intención. Que las zonas económicas se diseñaron como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial diferenciada. Que tiene como objetivo superar las barreras que impiden la inversión, en una economía más amplia, incluyendo la política de seguridad, falta de gobernabilidad, infraestructura inadecuada y problemas de acceso a la propiedad. Por lo que, en el marco de la planeación nacional del desarrollo el 1º de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, el cual tiene como objeto el regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales, para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del País que tengan mayores rezagos en el desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población. Que con fundamento en el artículo 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en relación con los numerales 42, 43 fracción III y 44 de su Reglamento, se manifiesta que el Estado de Puebla es Libre y Soberano y forma parte integrante de la Federación, en términos de lo dispuesto en

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, José Antonio Gali Fayad, cuenta con las facultades necesarias para suscribir la citada Carta de Intención, en términos de lo dispuesto por los artículos 70, 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 1, 2, 8 y 11 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Que las Secretarías: General de Gobierno y de Finanzas y Administración, de Competitividad y Trabajo y Desarrollo Económico, Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y Desarrollo Social, son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada y sus Titulares por la importancia del asunto de que se trata y al contar con las facultades necesarias, para ello intervinieron en la suscripción del proyecto de Carta Intención, de acuerdo con los nombramientos expedidos por el Gobernador del Estado y los artículos 3, 11 párrafo segundo, 34, 35, 38, 40, 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Que ese Órgano Colegiado no pierde de vista que a la solicitud de autorización de mérito, también se acompaña como parte del expediente en mención, de las copias certificadas de las Actas de las Sesiones respectivas, de los Ayuntamientos de los Municipios de San José Chiapa, Nopalucan y Rafael Lara Grajales, expedidas por la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Titular número 1 del Distrito Judicial de Puebla, con fecha 20 de octubre del año en curso, en donde constan los acuerdos correspondientes, en término de lo dispuesto de los artículos 9 fracción III inciso a) de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la citada Ley. Que con fecha 27 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo, en el que ejerce sus atribuciones en el área comprendida de los Municipios de San José Chiapa, Nopalucan, Soltepec, Rafael Lara Grajales y Mazapiltepec, entre sus objetivos coordinar sus actividades con los distintos Órdenes de Gobierno, así como con los Organismos e Instancias Públicas y Privadas, nacionales y extranjeras. Con fundamento en los artículos 1, 3, 7 fracción IV, 20 fracción I del Decreto del Congreso, que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Ciudad Modelo y su Titular cuenta con las facultades para intervenir en la suscripción del instrumento en comento, de acuerdo con el nombramiento expedido por la Junta de Gobierno de Dicho Organismo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 61 fracción I inciso a), 134, 135, 151 y 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, 94 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la citada Ley, se expide el siguiente Acuerdo. Primero.- Se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a suscribir la Carta

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Intención a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 44 del Reglamento de la citada Ley, con el objeto de establecer una zona económica especial que se ubicará en los Municipios que se mencionaron en el proyecto de Carta Intención. Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Tercero.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Muchas gracias Secretario. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, 168 y 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría, proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación. El Diputado Natale, la Diputada Geraldine, a favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor... ¿Diputado Julián Peña?

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO —habla desde su lugar—:

Presidente para manifestar que mi voto es en abstención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Sí, gracias Diputado. 36 votos a favor, cero en contra y una abstención. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a suscribir la Carta de Intención a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y al 44 del Reglamento de la citada Ley, con el objeto de establecer una Zona Económica Especial, que se ubicará en los Municipios que se mencionan en el Proyecto de Carta de Intención. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Esta Presidencia, pone a consideración de esta Plenaria, declarar un receso para el trámite de un asunto particular especial programado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se declara un receso y solicitamos que todos permanezcamos en este Recinto, porque aquí se va a efectuar lo programado, el evento sobre la cuestión electoral. Muchas gracias.

(Pasado el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ: Se reanuda la Sesión. El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? La Diputada Lizeth Sánchez, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Compañeros Diputados; medios de comunicación; personas que nos acompañan en Galerías, buenas tardes y hago uso de esta Tribuna, a nombre de los petistas del Estado, quienes denunciamos el objeto del que estamos siendo, de persecución política y de una intensa y agresiva campaña de lodo, por parte del Gobierno Federal, consecuencia de nuestra firme y decidida determinación de ir con Morena y Andrés Manuel López Obrador, para el 2018 y pues bueno, ahora están calumniando a nuestra dirigencia nacional con falsas acusaciones que no se sostienen. Es evidente la intención de dañar al partido y los proyectos educativos que ésta apoya. Frente a estas bajezas expresamos el apoyo total a nuestros dirigentes. Estamos ciertos en que el verdadero origen del problema, es la molestia del Gobierno Federal que está presionando al Partido del Trabajo, para que renuncie a su alianza con el proyecto de Andrés Manuel López Obrador. Ante estas presiones, nuestra respuesta es contundente, ni un paso atrás, la historia marcha hacia adelante, el Gobierno Federal representa un pasado al que no queremos volver; rechazamos el uso de la Procuraduría General de la República, como instrumento de persecución, chantaje y represión política contra las fuerzas de oposición. Estamos claros que también somos objeto de estos condenables ataques, porque el Partido del Trabajo, fue el único que no firmó el Pacto por México. Estuvimos en contra de la reforma educativa, ya que representa una agresión contra el Magisterio Nacional, estuvimos en contra de la privatización del petróleo, ya que abre la puerta para el saqueo de nuestros recursos energéticos, nos opusimos al violento gasolinazo que representa una agresión contra la economía popular. Todavía más, este domingo 22 de octubre, en el Décimo Congreso Nacional del Partido del Trabajo, en un clima de unidad, se ratificó el apoyo al proyecto de nación que encabeza

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

Andrés Manuel López Obrador y a la alianza con Morena, para el proceso electoral 2018. Para el Gobierno Federal, los recursos que se ejercen para proyectos educativos, aprobados por el Poder Legislativo, ahora resulta ser de origen sospechoso y con este pretexto, han emprendido una campaña de lodo, afectando a miles de niños que reciben educación de calidad y alimentación balanceada. Las cuentas están claras, el origen es transparente, basta con que lean el presupuesto de egresos de la Federación y ahí encontrarán las respuestas que buscan. Por eso, no necesitan calumniar, ni afectar a los niños en su derecho a la educación. Hace pocos días en Monterrey, por 17 años consecutivos, se llevó a cabo el Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar. Las preguntas de Investigadores y Educadores de una treintena de países, se quedaron sin respuesta. ¿Cómo es posible que el Gobierno mexicano esté desmantelando proyectos educativos de excelencia en vez de protegerlos? El Gobierno Federal en su año final, sigue empeñado en hacer desmeritarse ante la historia. Al paso que va, este Gobierno será recordado como el peor de la historia mexicana, ahora pretenden desviar la atención hacia nosotros, porque... bueno para que los hermanos de la empresa Odebrecht, a través del Extitular de PEMEX, Emilio Lozoya, en beneficio del PRI, se diluyan en la vorágine de los acontecimientos nacionales, cuando en este caso, sí hay delito que perseguir y castigo que aplicar, puesto que de manera ilegal, se emplearon millones de dólares para favorecer a las campañas del tricolor y a la empresa brasileña. Asimismo, es evidente que con su estrategia de golpeteo, en contra del PT, el Gobierno pretende también quitar reflectores a la destitución ilegal y autoritaria del Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Santiago Nieto Castillo. Es innegable que el proceso que le han fincado es irregular y conveniente al PRI, quien busca evitar que se ventile la red de corrupción de la empresa Odebrecht, que involucra a estos altos funcionarios de esta administración. El Partido del Trabajo desde su origen, se ha destacado por su lucha en contra de las injusticias y por lograr mejores condiciones para todos los mexicanos. Reiteramos que ninguna presión nos desviará de ese objetivo. Estamos convencidos que México requiere transformarse y esto sólo puede alcanzarse con el gran apoyo de los millones de ciudadanos hartos de la crisis económica y social permanente, en que nos han mantenido. Nos atacan porque el Partido del Trabajo y Morena, representamos ese cambio que claman los mexicanos. No cederemos ante las presiones, continuamos firmes en la alianza con Morena y Andrés Manuel López Obrador. Ni un paso atrás. Gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputada. Se toma nota de su posicionamiento por parte de esta Mesa Directiva. Secretario, tiene la amabilidad de leer el asunto que ha llegado a esta Mesa

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Miércoles 25 de octubre de 2017

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Claro que sí Presidente, doy lectura a este documento que dice. Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de la Comisión de Derechos Humanos, ambos Órganos Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprobó lo siguiente. 1.- Ampliar el plazo de presentación de propuestas, señalado en la base primera de la correspondiente Convocatoria, para el Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación, hasta el día 9 de noviembre de 2017. 2.- Modificar el Punto dos de la base segunda y el punto tres de la base tercera de la Convocatoria, a efecto de establecer que las propuestas deberán reunir y acreditar exclusivamente amplios conocimientos y experiencia en materia de discriminación, sin necesidad de Título de Licenciatura y período de ejercicio de profesión. 3.- Darle la debida difusión en el Portal Electrónico del Honorable Congreso del Estado, además de publicarse en dos Diarios de mayor circulación estatal. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:

Gracias Diputado. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las trece horas con ocho minutos y se cita para el próximo martes 31 de octubre del año en curso, a las once horas. Felicitaciones a los Diputados que permanecieron todo el desarrollo de la Sesión. Felicidades a todos y felicidades a la Diputada Carolina, la Diputada Caro, cumple años, que bueno, que cumpla muchos maravillosos años.